

el Sr. D. Pedro Casqual de Cuero Cavallero del
habito de Calatrava Regidor preheminentemente con
sus y otros nueve Regidores y como tal Regente
de la N. Jurisdiccion por ocupacion de los Regi-
didos en asuntos urgentes del Sr. Servicio y los
Sres. D. Bartolomeo Mateos, D. Andres Cornejo,
D. Valentin Restinguero, y D. Juan Antonio
Valera Regidores, D. Christian Alfonso Maria
Sindico Personero, y D. Roque Lopez Comel Curado.
Entraron en esta Ayuntamiento los Porteros de la
Cibdad y juraron por Dios y a su Cruz segund dho
haber oido a los S. Regidores, Diputados
del Comun, y Procuradores, S. Indico grat. y Personero
lo pariente de dho. Ayuntamiento de papeleros man-
dados despachar por el dho. Concejo, a fin de dar
cuenta de una parte de la dho. Junta Central
sobre los inconvenientes que se tocan en la separa-
cion de las D. de los vecinos casados y Moros con
casas arrendadas comprehendidas en la tercera clase de
la ordenanza de Milicias del año de 1767 y otros
extremos sobre otros asuntos; otra del Ex. S. Mar-
ques de Villafranca sobre excluir o no a los Regido-
res y Jurados del alitram. de la Milicia honrrada;
otra de dho. Ex. S. sobre los fusiles que se ocultan;
otra del mismo S. sobre la aprobacion que hizo la Sup.
Junta Central del nombram. de Presidente del Tri-
bunal de seguridad de la Capital de este Reyno,
otra comunicada por el referido S. sobre acordar
S. M. dho. Sup. Junta Central se celebre ani-
versario de la instalacion de la expresada Junta

[Handwritten signature]

